



Asamblea Departamental
del Magdalena

9.O # 074/18

ORDENANZA No. 076
(- 5 SEP 2018)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2018"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 300 numeral 7° de la Constitución Política de Colombia, 3° de la Ley 330 de 1996, 27 de la Ley 617 de 2000, 2° y 7° del Decreto 995 de 2017;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese dentro del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2018, la suma de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$91.551.978.00) moneda legal así:

RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
03-010102060103-18	Cuota de Fiscalización	91.551.978
SUMA DEL RECURSO		91.551.978

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2018, la suma de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$91.551.978.00) moneda legal así:

RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
02-1-3671-18	Contraloría Departamental	91.551.978
SUMA DEL RECURSO		91.551.978

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

ALEX ANTONIO VELASQUEZ ALZAMORA
Presidente

NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. 076

P.O # 074/18

(8105 -5 SEP 2018)

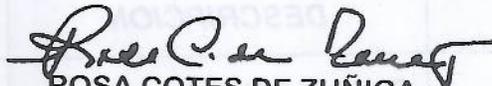
"POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2018"

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.


NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

Santa Marta, D.T.C.H. -5 SEP 2018

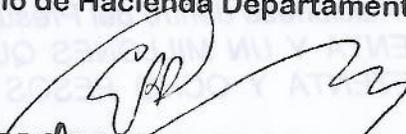
DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO

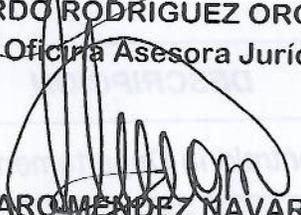

ROSA COTES DE ZUÑIGA

Gobernadora Del Departamento del Magdalena



GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS
Secretario de Hacienda Departamental


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica


ALVARO MENDEZ NAVARRO
Secretario General

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS , -5 SEP 2018


ROSA COTES DE ZUÑIGA

Gobernadora Del Departamento del Magdalena